

0023-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del once de enero de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0413-DRPP-2020 de las trece horas con veintiuno minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se le indicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Goicoechea de la provincia de San José, celebrada el día ocho de noviembre del año dos mil veinte, quedaban pendientes de designar los puestos de secretario suplente, tesorero suplente, fiscal y un delegado territorial, en virtud de que los nombramientos de los señores Margret Zúñiga Villafuerte, cédula de identidad 502200449, como secretaria suplente y delegada territorial; Yehudy Villalobos Ávila, cédula de identidad 112290330, como tesorero suplente y Shirley Granados Marín, cédula de identidad 110920976 como fiscal, fueron en ausencia.

En fecha siete de diciembre del año en curso, se presentaron en la Dirección General del Registro Civil, las cartas de aceptación de las personas mencionadas a los puestos indicados, con excepción de Margret Zúñiga Villafuerte.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110060427	MARIA JIMENA CAMPOS VALLEJOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111130614	ALVARO FABIAN CAMPOS VALLEJO	SECRETARIO PROPIETARIO
114800721	IORELA TAMARA SANCHEZ ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
205260011	JOHNNY GERARDO MEJÍAS MEJÍAS	PRESIDENTE SUPLENTE
112290330	YEHUDY VILLALOBOS ÁVILA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110920976	SHIRLEY GRANADOS MARÍN	PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110060427	MARIA JIMENA CAMPOS VALLEJOS	TERRITORIAL
111130614	ALVARO FABIAN CAMPOS VALLEJO	TERRITORIAL
114800721	IORELA TAMARA SANCHEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
205260011	JOHNNY GERARDO MEJÍAS MEJÍAS	TERRITORIAL

Inconsistencias: Si bien es cierto la agrupación política adjuntó la carta de aceptación de la señora Margret Zúñiga Villafuerte, cédula de identidad 502200449, la misma manifiesta que acepta el puesto de fiscal, siendo que fue designada como secretaria suplente y delegada territorial, aunado a lo anterior indica que la fecha de la asamblea fue el nueve de diciembre del dos mil veinte, cuando lo correcto es el día ocho del mismo mes y año, razón por la cual se mantiene la inconsistencia en el nombramiento de la señora Zúñiga Villafuerte, la cual se podrá subsanar mediante la presentación de la carta de aceptación original a los puestos respectivos y con la fecha correcta de la asamblea; de lo contrario, el partido político en la próxima asamblea cantonal en Goicoechea deberá designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designación los puestos de: secretario suplente y un delegado territorial, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012) y con inscripción electoral de conformidad con el artículo ocho del reglamento referido, en el caso del delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/mao

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense

Ref., No.: (3012, 02309 / 3223, 02418 / 3779, 02833)-2020.